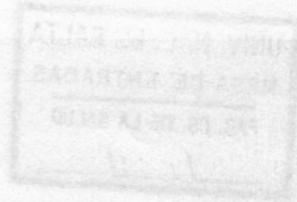




Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
 TELEF. FAX 087 - 255456



RESOLUCION INTERNA N° **554 / 98**

SALTA, 3 de Diciembre de 1.998
 Actuación N° 088/98

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Jefe de Biblioteca solicita la aplicación de sanciones a los alumnos Lairana Miriam del Valle, LUN° 32.137; Lopez Liliana Lucia, LUN° 600.359 y Guevara, Karina Alejandra, LUN° 601.321 de la Carrera de Enfermería previsto el Reglamento de préstamo de material bibliográfico, debido al incumplimiento observado por estos alumnos referido a la devolución del material perteneciente a la Biblioteca de esta Unidad Académica; teniendo en cuenta que la Resolución N° 78/79 establece en su artículo 42 "*que al no reintegrar el material bibliográfico deberá cumplir con la sanción correspondiente*"; y en uso de las atribuciones que le son propias,

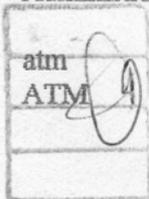
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aplicar la sanción prevista en el artículo 42 de la Resolución Rectoral N° 78/79 del Reglamento de Préstamo de Material Bibliográfico, a los alumnos de la Carrera de Enfermería que se mencionan a continuación:

- | | | |
|----------------------------|--------------|----------------|
| - LAIRANA Miriam del Valle | LUN° 32.137 | No reinscripto |
| - LOPEZ Lucia Liliana | LUN° 600.359 | No reinscripto |
| - GUEVARA, Karina A. | LUN° 601.321 | Reinscripto |

ARTICULO 2°. Hágase saber y comuníquese a: Señor Rector, Secretaría Académica, Biblioteca Central, Facultades de la Universidad, Secretaría de Bienestar Universitario y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



AZUCENA NACCI
 JEFE DEPTO. ALUMNOS



Maria Isabel Loza de Chavez
 Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
 DECANO